ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1451/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 723/2012, PARA SUMINISTRO DE CABLES, CONDUCTORES Y CABLE DE ACERO, A LAS FIRMAS OSWAL CABLES PRIVATE LTD., DE INDIA, REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I. – (LOTES 2 Y 4), LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. - (LOTE 3), INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. – INPACO S.A. – (LOTES 5 Y 6) E ING. GUSTAVO A. AQUINO A. - (LOTES 7 Y 8).

Asunción, 17 de agosto de 2012

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 723/2012, para Suministro de Cables, Conductores y Cable de Acero, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1280/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas catorce firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231358 de fecha 21 de junio de 2012;

Que presentaron los sobres de ofertas trece firmas, según Acta N° 049/2012 de fecha 26 de junio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31086 de fecha 16 de mayo de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas Oswal Cables PVT Limited, de India, representada por Onix S.A.C.I. – (Lotes 2 y 4), Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. - (Lote 3), Industria Paraguaya de Cobre S.A. – INPACO S.A. – (Lotes 5 y 6) e Ing. Gustavo A. Aquino A. - (Lotes 7 y 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 1, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 723/2012, para Suministro de Cables, Conductores y Cable de Acero, en las siguientes condiciones:

1.1 A Oswal Cables Private LTD., de India, representada por Onix S.A.C.I.:

Lote	Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	1	500.000	Metro	Cable preensamblado de 2 x 1 x 16 mm²
	2	350.000	Metro	Cable preensamblado de 4 x 1 x 16 mm²
	3	50.000	Metro	Cable preensamblado de 4 x 1 x 25 mm²
	4	100.000	Metro	Cable preensamblado de 3 x 1 x 35 mm² + 1 x 50 mm²
	5	100.000	Metro	Cable preensamblado de 3 x 1 x 50 mm² + 1 x 50 mm²
	6	50.000	Metro	Cable preensamblado de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm²

por un monto total CIP Asunción USD 1.555.000,00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

Lote	Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	1	20.000	Metro	Cable de aluminio unipolar aislado subterráneo para 23 kV, de 240 mm², sin accesorios

por un monto total CIP Asunción USD 300.884,00 (trescientos mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote	Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	1	300.000	Metro	Cable protegido de MT 23 kV doble aislación de 185 mm²

por un monto total CIP Asunción USD 2.292.035,39 (dos millones doscientos noventa y dos mil treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 39/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.3 A Industria Paraguaya de Cobre S.A. – INPACO S.A.:

Lote	Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	1	40.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 2 mm²
	2	80.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 4 mm²
	3	50.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 6 mm²
	4	30.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 10 mm²

	5	10.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 25 mm²
	6	20.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 35 mm²
	7	25.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 50 mm²
	8	35.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 70 mm²
	9	15.000	Metro	Cable de cobre unipolar aislado para baja tensión de 95 mm²

por un monto total de G 3.876.845.000 (tres mil ochocientos setenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

Lote	Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
6	1	70.000	Metro	Cable de Cobre desnudo de 25 mm²
	2	20.000	Metro	Cable de Cobre desnudo de 35 mm²
	3	10.000	Metro	Cable de Cobre desnudo de 50 mm²
	4	5.000	Metro	Cable de Cobre desnudo de 70 mm²

por un monto total de G 1.778.785.000 (un mil setecientos setenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote	Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
7	1	100.000	Metro	Conductor de acero recubierto de cobre de 40 mm²

por un monto total de G 1.496.000.000 (un mil cuatrocientos noventa y seis millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote	Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
8	2	200.000	Metro	Cable de acero galvanizado de 3/8" para rienda

por un monto total de G 1.049.000.000 (un mil cuarenta y nueve millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 1, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General